

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de Junio de 2020
(Pesos)

Ente Público: CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normativa establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a continuación se presenta la información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio del Presupuesto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

I. El Activo está integrado de la siguiente manera:

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2020	2019
BANCOS/ TESORERIA	3,151,612.00	3,752,033.00
FONDOS DE AFECTACION ESPECIFICA	0.00	4,148,610.00
TOTAL	\$3,151,612.00	\$7,900,643.00

BANCOS/TESORERIA

SE INTEGRA ASI:

BANCOS	2020
BANORTE CTA (0658848634)	-596,205.00
BANORTE CTA (1033523348)	3,691,617.00
BBVA	200.00
FONDOS FIJOS	56,000.00
TOTAL	3,151,612.00

2.-DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

CONCEPTO	2020	2019
SUBSIDIO AL EMPLEO PENDIENTE DE ACREDITAR	41,024.00	41,109.00
PRESTAMOS PERSONALES	200,711.00	113,645.00
DEUDORES DIVERSOS	11,653.00	0.00
TOTAL	253,388.00	154,754.00

2. **DERECHOS A RECIBOR BIENES O SERVICIOS.** No tuvo movimientos.

4. BIENES MUEBLES

El Poder Legislativo como parte de su proceso de cambio de sede se han dado de baja los activos fijos que ya estaban obsoletos y los activos que todavía sirven se dieron en donación por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Solo quedan registrados los activos que se trajeron al nuevo edificio del Congreso, queda pendiente el registro de los activos nuevos que nos dieron por el gobierno del estado, al cierre de este mes sigue quedando pendiente su registro contable.

Los activos con que cuenta el Poder Legislativo al presente mes ,están en buenas condiciones, se les aplica el método de depreciación en línea recta y a continuación se detalla los rubros que conforman el activo:

RUBROS

CONCEPTO	IMPORTE	%
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,170,020.00	10%
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORM	3,872,718.00	33%
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	478,217.00	10%
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	389,404.00	10%
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	23,734.00	10%
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	49,498.00	10%
AUTOMIVILES Y EQUIPO TERRESTRE	1,347,718.00	20%
SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADO	32,160.00	10%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION	226,043.00	10%
EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES	600,331.00	10%
OTROS EQUIPOS	8,369.00	10%
TOTAL	8,198,212.00	

5. ALMACEN. NO APLICA

6. INVERSIONES FINANCIERAS. NO APLICA

7. IINVERSIONES FINANCIERAS DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL. NO APLICA

8. DEPRECIACION DE LOS BIENES. El importe de la depreciación de bienes correspondiente al mes de Junio es de \$65,485.00 y la depreciación acumulada a Junio es de (\$5,937,865.00). Cabe mencionar que los saldos de los activos están a valor histórico.

9. AMORTIZACION DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES Y DIFERIDOS. NO APLICA

10. ESTIMACIONES Y DETERIOROS. NO APLICA

11. OTROS ACTIVOS. NO APLICA

PASIVO

1. RETENCIONES, PROVISIONES Y CONTRIBUCIONES

CONCEPTO	2020
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	720,427.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	728,897.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,172,027.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,154.00
TOTAL	3,639,505.00

CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN
RELACION DE PASIVOS AL 30 JUNIO 2020

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES X PAGAR A CORTO PLAZO		720,427.18
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	8,105.27	
AJUSTE AL CALENDARIO	1,003.90	
PRIMA VACACIONAL	7,590.69	
AGUINALDO	12,451.75	
COMPENSACIONES ESPECIALES	30,117.06	
APORTACION ES SEGURIDAD SOCIAL	570,096.81	
INDEMNIZACIONES	90,938.70	
VALES DE DESPENSA	123.00	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		728,897.13
ACERETO OPERADORA, S.A. DE C.V.	6,960.00	
ADMINISTRADORA DE PRODUCTO MG, S.A. DE C.V.	79,944.87	
CLAUDIA IVETTE TORRES VILLANUEVA	39,440.00	
COMUNICACIÓN DEL MAYAB, S.A. DE C.V.	17,400.00	
DOMINGA ADRIANA VARGAS LEON	3,480.00	
EDITORIAL MC, S.A. DE C.V.	24,360.00	
EDUARDO LORENZO LLITERAS SENTIES	5,220.00	
GOVEA PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	23,200.00	

INTEGRACIONES TECNOLOGICAS PRODUCTIVAS	85,780.01
MANUEL JESUS CAUICH VERDE	8,120.00
MEDIOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	11,600.00
MEDIOS ELECTRONICOS DE MERIDA, S.A. DE C.V.	22,050.00
NUBIA YAZUMI KEB CAUICH	5,800.00
YOLANDA PEREZ CAMPOS	8,120.00
TV AZTECA, S.A. DE C.V.	29,000.00
SINDICATO DE EMPLEADOS DEL PODER LEGISLATIVO	8,378.96
ELEVADORES MERIDA, S.A. DE C.V.	14,540.60
EW SURESTE, S.A. DE C.V.	41,072.18
EDITORIAL MEGA, S.A. DE C.V.	14,531.99
KARLA ALEJANDRA CAN CHIM	65,618.36
EDWIN ARIEL SANCHEZ CHIN	5,800.00
PLASMAPROMO SCP	61,845.40
DAVID ISRAEL SALAZAR JIMENEZ	4,640.00
KARIM ANDRES PEREZ TREJO	3,500.00
CRUZ DEL ROSARIO RAVELL CEN	4,000.00
MVS RADIO DE MERIDA, S.A. DE C.V.	17,400.00
YINA BERENICE ARAUJO CASTRO	10,000.00
KATTIA DEL CARMEN ESPINOSA GAMBOA	5,800.00
YADIRA CONCEPCION PECH PECH	5,800.00
NOE GUILLERMO RICALDE PECH	3,480.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PENIN	20,979.76
ACCESSUR, S.A. DE C.V.	11,600.00
EUROEMPACK COMERCIAL, S.A. DE C.V.	34,076.24
COMER CANTO, S.A. DE C.V.	25,358.76

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		1,822,909.78
ISR RETENIDO	1,234,730.56	
10% ISR RETENIDO POR HONORARIOS	3,584.91	
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS	4,446.74	
ISR POR ARRENDAMIENTO	1,400.00	
CUOTAS 8% ISSTEY	325,816.92	
PRESTACIONES AL ISSTEY	244,428.47	
CUOTAS SINDICAL SEPLY	8,502.18	
		<hr/>
		3,272,234.09
		<hr/> <hr/>
SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		<hr/>
		349,117.34
		<hr/> <hr/>
ISR RETENIDO	260,295.47	
10% ISR RETENIDO POR HONORARIOS	2,188.70	
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS	86,633.17	
 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		18,153.29
		<hr/>
TOTAL CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		3,639,504.72
		<hr/> <hr/>

2. **FONDOS DE BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACION Y/O EN GARANTIA A CORTO Y LARGO PLAZO. NO APLICA**
3. **OTROS PASIVOS. NO APLICA**

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

1. **INGRESOS DE LA GESTION.** NO APLICA
2. PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

CONCEPTO	2020
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	71,067,907.00
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	71,067,907.00

3. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS.

CONCEPTO	2020
PRODUCTOS	5,196.00
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5,196.00

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES: Representan las erogaciones por concepto de remuneraciones devengadas de los servidores públicos, prestaciones económicas, sueldos, aportaciones de seguridad social, vales de despensa y demás obligaciones derivadas de compromisos laborales, al cierre de Junio el importe asciende a \$51,543,995.00.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Comprende el registro del consumo de bienes requeridos para el desempeño de la institución, entre los conceptos que se manejan son: materiales y útiles de oficina, productos de limpieza y aseo, materiales para mantenimiento de muebles e inmuebles, refacciones y herramientas menores, productos alimenticios, consumible para el equipo de cómputo. El importe de gastos al cierre de junio es de \$ 8,084,197.00.

SERVICIOS GENERALES: Las erogaciones con cargo a este capítulo corresponden a servicios básicos tales como: energía eléctrica, telefonía, viáticos, pasajes terrestres, primas de seguro, servicios profesionales, apoyos, gastos solemnes, gastos de orden social, publicaciones oficiales. El importe devengado a Junio es de \$9,519,128.00.

III. Notas al Estado de Variación de la Hacienda Pública / Patrimonio

El patrimonio total presentado se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	TOTAL
CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN	3,201,452.00	-2,798,811.00	1,623,201.00	0.00	2,025,842.00
SUMA	3,201,452.00	-2,798,811.00	1,623,201.00	0.00	2,025,842.00

Se hicieron ajustes a la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por facturas correspondientes al mes de Diciembre 2017 y que fueron pagadas de enero a abril 2018 siendo por un total de (\$189,841.00). y en el mes de febrero 2019 fue por (\$6,623.00) , en el mes de mayo se hizo un movimiento por (5,914.00), en el mes de julio se hicieron ajustes por (\$64,484.00), en el mes de agosto se hicieron ajustes por \$26,142.48 , en septiembre por \$861, durante octubre el importe fue de \$4,852,309, en diciembre se hizo un ajuste por \$13,189,893.93 . Para el año 2020 en el mes de enero se tiene 85,486, quedando la cuenta en un total de (\$8,419,685.00).

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Análisis de los saldos inicial y final del Estado de Flujo de Efectivo.

	2020	2019Inicial
Efectivo en Bancos- Tesoreria	3,151,612.00	5,393,536.00
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	0.00	1,138,674.59
Fondos de Afectación Específica	0.00	4,027,111.00
Depositos de Fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total Efectivo y Equivalentes	3,151,612.00	10,559,321.59

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación.

	2020	2019
Ahorro/ desahorro antes de rubros extraordinarios	1,925,783.00	-1,193,442.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en Inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/ pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas Extraordinarias	0.00	0.00

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN
 CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
 CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO 2020.
 (CIFRAS EN PESOS)

1. Ingresos Presupuestarios		71,073,103.00
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
Incremento por variación de inventarios	0.00	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
Disminución del exceso de provisiones	0.00	
Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingreso presupuestarios no contables		0.00
Productos de capital	0.00	
aprovechamientos capital	0.00	
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4=1+2-3)		71,073,103.00

CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO 2020.
(CIFRAS EN PESOS)

1. Total de egresos (presupuestarios)		69,511,451.00
--	--	----------------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables		364,131.00
Mobiliario y equipo de administración	240,514.00	
Mobiliarios y equipo educacional y recreativo	50,132.00	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
Vehículos y equipo de transporte	0.00	
Equipo de defensa y seguridad	0.00	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	73,485.00	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra pública en bienes propios	0.00	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos ,mandatos y otros análogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortización de la deuda pública	0.00	

Adeudos de ejercicios fiscales anteriores(ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestales No contables	0.00

3. Más gastos contables no presupuestales		388,268.00
Estimaciones ,depreciaciones ,deterioros ,obsolescencia y amortizaciones	388,268.00	
Provisiones	0.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
Otros gastos	0.00	
Otros Gastos Contables No presupuestales	0.00	

4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)	69,535,588.00
---	----------------------

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se creó las cuentas de orden contable para la provisión de las jubilaciones de empleados, el importe es de \$ 309,191.63.

Cuentas de Orden presupuestarias: Los saldos al 30 de Junio de 2020 de las cuentas de orden presupuestarias son las siguientes:

Cuentas de orden de la Ley de Ingresos:

CONCEPTO	IMPORTE
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	150,137,680.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	79,064,577.26
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	71,073,102.74
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	71,073,102.74

Cuentas de Orden del presupuesto de egresos:

CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	150,137,680.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	80,622,835.14
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	648.91
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	69,515,493.77
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	69,511,450.77
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	68,225,554.89
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	68,215,193.49

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

Los Estados Financieros del Poder legislativo, proveen de información financiera a los principales usuarios como el director de Finanzas, Diputados y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

3. Autorización e Historia

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Tras la caída del imperio de Iturbide y el nombramiento de una junta provisional de gobierno, el país se vio ante la expectativa de definir la forma política de su gobierno, Mérida fue uno de las dos primeras ciudades que definieron el rumbo a tomar, al proclamarla República Federal. Para ello, el 29 de mayo de 1823, se reunió la Diputación provincial de Yucatán, en sesión extraordinaria y tomó varios acuerdos que definirían el rumbo del Estado: entre ellos se encuentra el que daría origen al H. Congreso del Estado de Yucatán, y que decía que la Junta convocaría al pueblo para elección de un Senado o Congreso provisional, el cual debería componerse de diputados elegidos por cada 25 mil habitantes y que, luego que este congreso se instalase, debería disolverse la junta gubernativa.

La convocatoria para que fuesen elegidos los diputados que debían componer el congreso constituyente, fue expedida por la Junta gubernativa el 7 de junio de 1823, y fue hecha conforme a las reglas establecidas en la Constitución Española.

“El día 20 de agosto de 1823” se declaró legítimamente instalada, la primera Asamblea Legislativa que hubo en la península, y la cual tomó el nombre de “Augusto Congreso Constituyente” siendo su primer Presidente Pedro Manuel de Regil, Diputado por Campeche.

El Augusto Congreso estuvo integrado por los siguientes Diputados: Pbro. Francisco Genaro de Cicero, José Felipe de Estrada, Perfecto Sainz de Baranda, Pedro Manuel de Regil. Agustín López de Llergo, Miguel de Errazquin, Joaquín García Rejón, Miguel Duque de Estrada, todos ellos de Campeche, y los meridianos José Tiburcio López Constante, Pbro. Eusebio Antonio Villamil, Pedro José Guzmán, José Ignacio Cervera, Manuel José Milanés, Pablo Moreno, Juan de Dios Cosgaya, Manuel Jiménez Solís, José Ignacio Cáceres, Pedro Almeida, Pedro de Sousa, Juan Nepomuceno Rivas, Manuel Rodríguez de León, Juan Evangelista de Echánove y Rocha, José Antonio García, Pbro. José María Quiñones, Pablo Oreza y José Francisco de Cicero.

Su primer decreto fue para rehabilitar interinamente a la Junta Provisional Gubernativa, y a las demás autoridades y empleados y se prevenía el juramente que debían prestar.

Fue en 1825 cuando el Congreso decretó el 17 de febrero, un reglamento para su gobierno interior, entre otras cosas, que habría un edificio destinado para celebrar las sesiones con las piezas necesarias para secretaría, archivo, comisiones, biblioteca y demás que fuese necesario el cual se llamaría Palacio del Congreso.

Los cambios que se realizan en el Poder Legislativo según el artículo 20 de la Constitución Política del Estado señala que el Congreso del Estado de Yucatán se compondrá de veinticinco Diputados electos popularmente cada tres años, de los cuales, quince serán electos por el principio de mayoría relativa y los restantes, por el de representación proporcional, mediante el procedimiento que la Ley establezca. Por cada Diputado Propietario de mayoría relativa, se elegirá un Suplente.

Así como también se elegirán a los Funcionarios que se desempeñan en las áreas de la Administración, Jurídico y el Instituto Legislativo.

4. Organización y objeto Social

Misión:

Legislar y fiscalizar con eficiencia y transparencia a través del diálogo respetuoso para mejorar la calidad de las personas en el Estado de Yucatán.

Visión:

Ser Reconocido a nivel Nacional como un congreso Modelo por su calidad en la labor legislativa, modernidad administrativa y uso de la tecnología de punta.

Valores:

Honestidad: Trabajar con un a alto Código de Ética en todas nuestras acciones.

Transparencia: Brindar acceso a la información y rendir cuentas claras a la ciudadanía.

Servicio: Escuchar con empatía atendiendo oportunamente las necesidades de la población.

Política de Calidad:

El H. Congreso del Estado se compromete a legislar, fiscalizar y gestionar con apego a los principios legales y constitucionales, de tal forma que los instrumentos jurídicos que se aprueben tengan la calidad de atender las necesidades de la ciudadanía de manera eficaz, oportuna y transparente, buscando mejorar continuamente la calidad de vida de todas las personas en Yucatán.

El ejercicio fiscal del Poder legislativo es el que comprende del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

5.-Base de Preparación de los Estados Financieros.

c) Los postulados Básicos de Contabilidad gubernamental que aplica el Poder Legislativo son los siguientes:

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

2) ENTES PUBLICOS.

El Poder legislativo es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE.

La actividad del Poder Legislativo se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACION SUFICIENTE.

Los estados y la información financiera presentan de forma amplia y claramente la situación financiera del Poder Legislativo.

5) IMPORTANCIA RELATIVA.

La información muestra los aspectos importantes del Poder legislativo que fueron reconocidos contablemente.

6) DEVENGO CONTABLE.

Los registros contables se llevan con base acumulativa. El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos. El gasto devengado, es el momento contable que se refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios.

7) VALUACION.

Todos los eventos que afecten económicamente al Poder Legislativo son cuantificados en términos monetarios y se registran a su costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

8) DIALIDAD ECONOMICA.

El Poder Legislativo debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

9) CONSISTENCIA.

Ante la existencia de operaciones similares, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las aportaciones.

6. Políticas de contabilidad significativas

a. Actualización

En los últimos años no se han aplicado factores de actualización; ni se tiene ventas por pérdidas o obsolescencia de activos fijos, se procede a hacer una relación de los activos y se presenta en la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que se apruebe para dar de baja o se donen los activos a valor histórico.

b. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero. No aplica

c. Método de valuación de la Inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. No aplica.

d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. No aplica.

e. Beneficios a empleados. No aplica.

f. Provisiones. El objetivo del pago del 13.75% aportaciones al ISSTEY es la parte que le corresponde al Congreso pagar por los trabajadores, el importe en este mes no se realizó ninguna provisión por este concepto , también se realiza el pago del subsidio al sindicato en base al artículo 39 del Reglamento Interior de trabajo del Poder Legislativo por un importe igual a las cuotas que se les retienen a los trabajadores de forma mensual y que sale a nombre del Sindicato de Empleados del Poder Legislativo de Yucatán.

g. Reservas. No aplica.

h. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No hubo cambios en las políticas.

i. Reclasificaciones: En este mes se hizo una reclasificación de saldos donde se había afectado la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y para efectos del cierre de año, el estado de variaciones debe cuadrar y se procedió a hacer el cambio a la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por la cantidad de -\$8,419,685.00

j. Depuración y cancelación de saldos. Se hizo la cancelación de los fondos fijos que se manejan por cierre del año.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

No se realiza operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tienen obligaciones o derechos de esta naturaleza.

8. Reporte Analítico del Activo.

a. Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizado por los diferentes tipos de activos. En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se definió como vida útil de un activo, al período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público, en este mismo documento se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos.

b. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación de los activos.

c. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No aplica.

d. Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No aplica.

e. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No aplica.

f. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo. No hay cambios en el activo.

g. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No aplica.

h. Administración de activos: Se lleva un control de los activos fijos que se compran.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

El Poder Legislativo cuenta con un Fideicomiso que fue creado el 13 de junio del 2001, por la Gran Comisión de la LV Legislatura. Es un contrato de Fideicomiso irrevocable de inversión celebrado con la Institución BBVA Bancomer, S.A. en donde funge como Fideicomitente y Fideicomisario el propio Poder Legislativo y como Fiduciario BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. El fin del fideicomiso en un principio era la creación de un fondo autónomo cuyos rendimientos y aportaciones servirían para la construcción del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, pero ya que el Gobierno del Estado donó el edificio, este importe del Fideicomiso queda pendiente para que se decida su uso por la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Estado de Yucatán.

10. Reporte de la Recaudación: No aplica.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda. No aplica.

12. Calificaciones otorgadas. No aplica.

13. Proceso de mejora. No aplica.

14. Información por Segmentos. No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre. No aplica.

16. Partes Relacionadas. No aplica.

17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable. Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.